

1

*D. Gerónimo Perez el Barco, Bedel; llama-
rei á Claustro pleno, para mañana Lunes, á las diez
de la mañana, para dar cuenta de su Comission los S.^{os}
Comisarios nombrados para el asunto el Sr. D. M.
Fr. Sebastian Cuabax. = Quedare á Claustro de Dipu-
tados, para dar parte los S.^{os} Comisarios nombrados
para aumentos de Salarios, y los que han regulado á D.^o
Juan de Tena, Vachuitan, y á Juan el Pozo, Rector
de la Univ.^a y para ver un Memorial, por el q.^e un Devoto pi-
de limosna para el Colegio de S. Cayetano, mandado ya
traer á Claustro; y sobre todo resolver lo mas conven.
Nadie falte, pena prestiti, juramenti, y la del Estatuto,
A. Domingo, 5 de Mayo de 1778.*

*D. Joaquín Morago
Rector*

(M)

AVSA



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature and title:]
D. Joaquín Murguía
Rector

AVSA

Ca
Can



Receptor
 Cancell.^o
 Piedad
 Acudo
 Apodaca
 Ruiz
 Parada
 Ocampo
 Racion
 Maza
 Mendoza
 Texalbo
 Canveco
 Doming.^o
 Sanz
 Bexthol
 Forman.^o
 Dr. Garcia
 Velasco
 Narayo
 Madari.^a
 Catao.^a
 Toledo.^o
 Casam.^o
 Cuñoz
 Campint.^o
 Baso
 Dr. Alva
 Paz
 Mangudo
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Larranta
 Rico
 Roldan
 Sepura
 Ruarte
 Maza
 Velarde

Alba
 Nieto
 Malban
 Maxin
 Sanchez
 Biedma
 Varquez
 Faylde
 Nativ.^o
 Ocampo
 Torcada
 Alcazar
 Madinar.^a
 Blengua
 Pena
 Quebedo
 Alonso
 Saiz
 Arango
 Oñaz
 Flores
 Granda
 Monaroy
 Brungas
 Gaona
 Velez
 Medina
 Gonzalez
 Gomez
 Cuestta
 Martin
 Zunzun.^o
 Hern.^o
 Aragues
 Lozano
 Iglesias
 Zamora

Diputados

Dr. Manuel Santos
 D. Miguel Salgado
 D. Man. Perez Vanez
 D. Jacobe Caamaño.

Consejeros

Dr. Juan. Co. Nunez
 D. Lorenzo Pinuela
 D. Pedro Moreno
 D. Juan. Villaxino
 D. Geronimo Dietz
 D. Joseph Barrio
 D. Balth. de Lezuá
 D. Joseph Marques.

D. Juan. Co. Nunez

D. Lorenzo Pinuela

J. Balth. de Lezuá - por erte.

D. Pedro Moreno

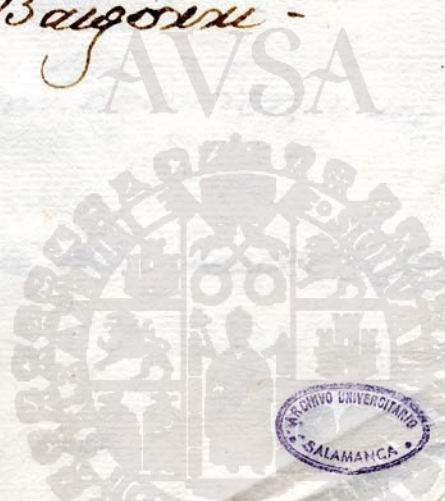
D. Juan. Villaxino

D. Joseph Marques

D. Josep Barrio

D. Geronimo Dietz

+ D. Vicente Baigorri -



Leida la Cedula convocat^a, el Sr. D. Ocampo mayor, como Comisario
mas ant.^o de los nombrados para los aruntos q.^e ocurridos sobre la cuenta
con el R. P. M. Malbar, y B. Cepa del Tero; en consecuencia de haber pa-
sado a estar con el Sr. Cancell.^o a practicar lo que a su comision corres-
pondia, le ~~presentaron~~ diestacion; En cuya atencion, y oydo por la tribu-
na de pavar a tratar sobre ello, los Sr. D. Vazq.^e, R. Jay.^e, y R. Alc.
pidieron al Cl.^o V.^a hasta alla. Este emulgar dijo V.^a luego
se empezo a tratar sobre si se hade votar o no el arunto en esta
forma V.^a. Acabado que fue de executar esto, se paso a votar
formal mente, y en segundo lugar el mismo arunto, en lo q.
hubo los votos siguientes V.^a con otras muchas razones q.^e se ex-
ponen, todo lo qual trat.^o conf.^o y votado, el acuerdo fue V.^a Dime
despues por el Clau.^o q.^e se votare si la represent.^{on} hade haber
a Clau.^o o no; y en efecto se voto, y votado, el acuerdo que
resulto fue V.^a como qual se acabo y levanto el Clau.^o pleno; y
por ven tarde no se trato cosa alguna de el de Diputados; de todo
lo qual doy fe.

AVSA



Leyda la cedula; El Sr. D. Joseph Ocampo, como Com.
 mas ante. expuso al Cl.º largam. te los pargos accedidos con
 Lepa, y el Sr. Camerl.º parameo a ptauicar la dilig. condes.
 pom. ed. Y luego el Sr. D. Varg.º seg.º les hara emdug.º la univ.

Los Sr. D. Penala, R. Jay. y Alcaraz, pidieron al Cl.º q.
 se fuxare formalm. te no revelar con alguna seq.º se tratase
 en el dia desde la primera palabra q. dize el Sr. D. Ocampo, como
 Com.º. Y execut. dho fuxam.º por toda la univ.º secret.º y ofi.º
 dhas. Sr. Varg.º leyó en alta e.º inleligible vor; El Pedim.º pre-
 sent.º por parte de los Sr. Com.º y Autgenurita dado por el
 Sr. Camerl.º y Tuer Eschol.º. Y ademas expuso otras muchas
 cosas en defensa de la Jur.º y regalay de la univ.º, y bulnexas
 sellas con los echos de l.º Camerl.º y Tuer.º como se ve en las lam.º q. dize.

Alcaraz protesta si se detexmina cosa
 alguna, may q.º quere acordado, el citar p.º al Cl.º Man.º
 imponiendo pena para q.º concurran todos los de univ.
 por ser materia grave erta

Ca

- 5 Ocampo dijo q.º se detexm.º por el Cl.º ^{si sobre ello} ^{se hade rotar}
- 5 P.º es de parecer de lo expu.º por el Sr. Alca.º
- 5 Pico. se suspenda, exomiendo a los puen.º de bobrer, y uno
 se fiate en el dia
- 5 Mer.º se resuelva en este Cl.º, y se invite al Tuer del Ex.º
 por los terminos condes.º
- 5 Malb.º no puede rotar
- 5 B.º q.º la univ.º puede tratarlo en el dia



5. Varg.² - setiade

5. Jay.^e - setiade

5. Ocampo - se puede tratar

Joda - se debe tratar; y si vale lo cont.^o pide lic.^a al U.^o y
por p.^a q.^e le eximia de bobier a otro Cl.^o p.^a orto.

Alc. - univ.

5. Madina^a - setiade

Pena - luego votara

Ortiz - o setiade ahora, o se diga q.^e los uson no hacen
clau.^o ni son bart.^o p.^a determinar

5. G.^o - no debe esperar la univ.^o q.^e nadie y ari q.^e setiade.

5. Cu.^o - setiade

5. Aiaz.^s - se renueba

Lorano - se suspenda

5. Zam.^a - se trata; y lo contrario protesta

5. Santos - setiade sin valir de aqui

5. Mexeno - setiade

5. Villaxino - yd

ve. C.^o tiene por com.^o de el q.^e se suspenda; y se arruina todo
con pena por ser mat.^o grave; se declare si es. Tuer
onosen, el del Ext.^o meo. ^{de} no haber jurado; y p.^a de q.^e
todo voten sobre ello, y sobre lo q.^e gart.^o para la jur.
del cano.^o q.^e lo verifiq.^e y protesta todo lo cont.^o

ve. R.^o se suspenda h.^a mañana

2.^a notada sobre el punto pendiente

Ocampo - es causa q^e se debe defender por la Univ^d. Y arrive pongan todas las dilig^{as} necell^{as} p^a ello; y q^e sea tolerable el q^e el J^{ur}. fuer no haga el juram^{to}. y q^e se de parte al Cons^o. representandolo todo.

Pico - se haga repr^{on}. al Cons^o. sobre los echos del J^{ur} al E^{re}. cont^a la Univ^d. y se le haga pres^{te}. sea contra la Univ^d. y nada se trate en punto a lo acont^{ido}. con los pp^{os} fact^{os}. de criminal^{idad}. vino por los medios mas suaves y seguros a defender los bienes de Univ^d. p^a lo q^e teng^a amplias facult^{ades} los Com^{is}.

Mei - Los Com^{is}. haz^a quanto sea necesario en defensa de la Univ^d. y regal^{as}. de q^e cosa, con todo esfuerzo y facultades amplias; y lo se v^e. como

Malsar - Univ^d.

3.^{ma} - se siga en los terminos necesarios, y con todo esfuerzo, seg^{un} los Com^{is}. tengan por mas con^{ven}. o por represent^{on}. o como les pare^{ca}. expon^{er}. todos los echos

Vazq. sup.

J^{ur}. - puede la Univ^d. en lo sucesivo ventilar lo del Canc^{er}. y J^{ur}. sobre no haber echo el juram^{to}. - se siga la causa de la Univ^d. en sus fueros y regal^{as}.; y lo se v^e. como

Ocampo - a consecuencia del Cl^o. ant^{er}. y lo en el acud^{ido}; se les conced^a. plen^a. facult^{ad}. a los Com^{is}. p^a q^e por los medios mas con^{ven}. se quisen al Cons^o. de todo, y tamb^{en} del J^{ur} Esc^o. y sus proc^{ed}.



7 da
Jou. - se haga matricular al s.º Juez Esc.º. O se le de por
selemples puer sin estarlo no puede serlo: se haga
repreñ.º. vicorona hac.º. p.º. al Com.º. los echos del
Juez, contra las regal.º. y Ext.º. de la Univ.º. y q. ex.
sin tener los requisitos necesarios para ello.

Alc.º. - q. el princip.º. arunto sea contra el Not.º. Bl.º. q.
es el motor de todos los enaxedor; se haga ^{repreñ.} ^{ta} al Com.º.

Madina - Com.º.º. hagan arupaid.º. la rep.º. ^{on} sobre todo
los parages del Juez del Ext.º.

Penã. - y d. reformo al celu.º. ta

Oxtin - se siga la apelacion interp.º. del s.º. y te bay
si fuere neces.º. a Mad.º. con el sal.º. del Ext.º. haga
p.º. al Com.º. todo y arive la resoluc.º. certacay

Granda - Los Com.º. hagan rep.º. al Com.º. sobre los
echos, a excep.º. de si el Juez debe o no serlo, se de
p.º. otro dia.º. haerlo p.º. al Com.º. por no ver del dia
este part.º.

Yarg.º. voto aqui - se hagan p.º. al Com.º. todos los
echos del Juez del Ext.º. y parages acontedon.
por medio de una vicorona rep.º. on expon.º. de
Excell.º. del Tribunal Esc.º.

Alc.º. - Los Com.º. segun lo contemplan, compreemiemo to
los parages se rep.º. al Com.º. y para al s.º. Juez
dando sep.º. estado, p.º. q. de la Univ.º.
Penã - rerum.º. a d. te el ruyo

Alc.º. - y d

Lorano - Comd. seg. lepar ^{ca y boelr^e Cam^o}

Lam. - la Un^o debe defender sus Graduados Regu^o
como alordemay; Y assi se haga repr. al Com^o
con todo rigor y esfuerço

Santos - repr. ^{on} rigorosa al Com^o. exponiendo
todos los procedim^{os} del Cam^o. y su Just.

Mex^o - yd.

Villar^o - yd

V^o Cam^o. - pidenuelo al^o p^a tratar aruntos de Cam^o.
por no venir en cedula; y prot^a. interin no se
cite a otro al^o. citamos a todos; y veleyo
laced^a. por su mans^o. y setengⁿ. pr. los excell^{os}. p^a.
otro al^o.

~~ve~~ Mex - Jay - Lor^o. no se adhixen con
dq^e. por no venir en ced^a. los excell^{os}. del Cam^o.
no etta f^{er}
y lo prot^a. taxon -

V^o Por. se siga segⁿ. tieme acord. la Un^o.
sin mezclarse asi este arunto en del tra
ono -

AVSA



Univ^o

Notaje sobresi hade bobr. a Cl.º Ono

Ocampo..

Malb^r.

B^{ma}

Zam^a.

veco

No

Rico

Meñ

Fay^e.

Fonc^{da} a

Mademar

Pemã

Oxtin

Cdd

Fr^{ta}

Cu^{ta} 5

Adag.

Santos

Mon^{no}.

Vellano

Si

Alc^r.

Loz^{no}

vekor

AVSA



1.º Que se pare a votar y determinar sobre el asunto; enerte Clau.º y Dia; y ari sepul ^{Co.}

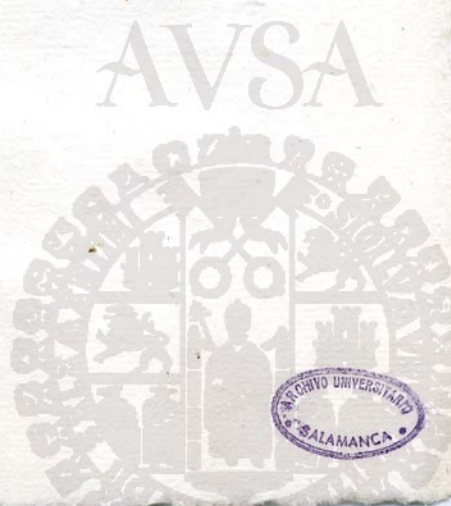
2.º Que los 11.ºs Comisarios nombrados ya para el asunto de N. Malbar; hagan una vicoria represen. ^{on} al Sup.º Cons.º exponiendo todos los pargos, y echos ^{procedim} tanto pres.º quanto anterior.º ari el 1.º Camell.º como de su Juez Exchob.º; ^{Co.º Endetum.º de la Unis.º Ed} segun otros 11.ºs tengan por mas con.º ^{te} paralogue se les dan amplias facultades. y ari sepul ^{Co.} Que no vuelva a Clau.º de otra represen. ^{on}

entia el en gl.º = procedimienton = Endetumto de la Unis.º = V.º y de todo doy fe

Don T. Sedano
Vice

Don D. Camp
Decano

[Faint handwritten notes and signatures in the lower left section of the page]



5

Clavus pleno, a 6 de Mayo

to 575.

a 1771

o / o esta suament / do

Sobre arriendo del 2.º m. Malbar

Visto Puerto

AVSA

